

Tangua, 06 de marzo de 2019.

Señores
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Tangua, Nariño

Asunto: Derecho de petición



ABRAHAM MARTIN DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.222.060 expedida en Tangua (Nar.), residente en el Barrio Corazón de Jesús del sector urbano de Tangua, muy respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Resido con mi núcleo familiar, en la casa de habitación de propiedad de mi madre, la cual está ubicada en el Barrio Corazón de Jesús, en la parte inferior a la vía Panamericana, por la antigua vía Nacional, y que debido a su ubicación, y a los trabajos que está realizando la Concesionaria en caso de presentarse algún deslizamiento de tierra, mi vivienda sería una de las primeras afectadas.
2. De igual manera me permito recordarles que por las afectaciones y por el inminente peligro que se puede recibir debido a los trabajos de la doble calzada, su entidad reconoció unos dineros a las personas residentes en esta zona, lo cual es de mi conocimiento puesto que en una reunión los funcionarios de su entidad nos manifestaron que nos iban a dar un lucro cesante tanto a los residentes como a las personas que trabajábamos en este sector, a fin que desalojemos las viviendas y los lugares de trabajo como es mi caso. De lo cual a la única persona que no le cumplieron en el abono del lucro cesante fue a mi persona.
3. Como fue puesto en conocimiento de los funcionarios de su entidad, también tengo derecho al lucro cesante, en mi calidad de trabajador del taller de carpintería y cerrajería ubicado en la vía Panamericana, a lo cual los funcionarios de su entidad estuvieron de acuerdo, pero hasta el momento no han cumplido con mi persona.
4. Debido a que soy una persona de escasos recursos económicos, a que por el momento no cuento con un trabajo estable y que de mi persona depende mi núcleo familiar, he decidido continuar trabajando en el taller de carpintería y cerrajería ubicado en la vía Panamericana del Barrio Corazón de Jesús, aun exponiendo mi vida e integridad física por cuanto debo llevar el sustento diario para mi familia, ya que su entidad no ha cumplido con mi persona en la entrega del lucro cesante.

Por los hechos antes mencionados me permito solicitar:

Que se me haga entrega de los dineros correspondientes al lucro cesante que se acordaron en reunión con los habitantes del Barrio Corazón de Jesús y con las autoridades de su entidad, dinero que lo requiero para poder brindar el sustento diario para mi núcleo familiar, esto con el fin de poder salir de dicho taller.

Agradezco de antemano por su atención y pronta solución al problema expuesto.

Atentamente,

ABRAHAM MARTIN DE LA CRUZ
C. C. No. 1.086.222.060 de Tangua

Bl Corazón de Jesús

3024669217